El Gerente Seccional Córdoba, del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y complementarias y por Delegación de la Gerencia General, mediante Resolución No.004220 de 2008 y la Resolución No.000050243 del 31 de diciembre de 2019, publica la siguiente,

INVITACIÓN PÚBLICA No.COR-MC-007-2020

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y al Decreto ***No.1082 de 2015****, invita a los interesados a presentar oferta, para:*

1. OBJETO

MANTENIMIENTOS Y ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, SECCIONAL CÓRDOBA.

De acuerdo con la clasificación UNSPSC, el objeto del contrato se establece en la siguiente forma:

CODIGO	NOMBRE
UNSPSC - 72101511	MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS

1.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN EL OBJETO A CONTRATAR

El objeto de la presente contratación se desarrollará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, las cuales se describen a continuación:

1.2 *Especificaciones Técnicas:*

Elementos	*Minisplit*	*Centrales*	*Total*
Acondicionadores de Aire Tipo	*90*	*2*	***92***

UBICACIÓN DE LOS ACONDICIONADORES DE AIRE

CANTIDAD	***OFICINA ICA***
31	*MONTERÍA*
32	*CERETÉ*
7	*AYAPEL*
5	*EL ÉBANO*
3	*TIERRALTA*
2	*SAHAGÚN*
2	*MONTELÍBANO*
4	*PLANETA RICA*
6	*LORICA*
92 - MANTENIMIENTOS	

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE

Especificaciones Técnicas:

ESPECIFICACIONES	***CANT.***
Suministro e instalación de dos (2) Acondicionadores de Aire (1 Minisplit y 1 de Ventana) de 18.000 BTU Refrigerante 410 seer 13 incluye drenaje, soporte y obra civil (si lo amerita)	***2***
Nota: Los Acondicionadores de Aire deben ser instalados a todo costo; suministrando los materiales para la instalación del sistema, incluyendo acometidas eléctricas, obras civil y complementarias, necesarias para el buen funcionamiento de los equipos.	
TOTAL SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE A TODO COSTO	***2***

****Ofrecer Garantía mínima de tres (3) años por defectos de fabricación o mala calidad de los implementos comprados**.*

El Mantenimiento Preventivo *de los Acondicionadores de Aire comprende como mínimo lo siguiente:*

**Soltar todo el sistema y limpiar filtro, verificar las presiones del refrigerante por bajas y altas presiones.*

**Revisar parte eléctrica, medición de amperaje, voltaje.*

**Mantenimiento correctivo cambio de toda clase de repuestos, (Los cuales deben ser nuevos), si hay lugar a ello, lo cual será determinado en el Mantenimiento preventivo.*

**Realizar Un (1) Ronda de Mantenimientos Preventivos y Correctivos; una vez sea legalizado el Contrato, la cual será concertada con el supervisor del Contrato, teniendo en cuenta para tal efecto el tiempo de ejecución del mismo (Estas ronda de Mantenimientos Preventivos es para la totalidad de los 92 Acondicionadores de Aire).*

***Los Mantenimientos Correctivos** se harán paralelo con los mantenimientos preventivos, y éstos deben tener como mínimo:*

**Cambio de capacitor*
**Reparaciones eléctricas en general*
**Cambio de compresor*
**Corrección de fuga*
**Suministro de repuestos y accesorios en general.*

*DEL PRESUPUESTO OFICIAL CUYA CUANTÍA ES DE TRECE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (**$13.048.000**); SERÁN DISTRIBUIDOS ASÍ: OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (**$8.000.000**), PARA UN (1) MANTENIMIENTO PREVENTIVO; Y DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (**$2.048.000**), PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, esto será destinado para los repuestos y los nuevos mantenimientos de aires a los que haya lugar durante el desarrollo del contrato, los cuales tendrán vigencia durante la ejecución del contrato frente al evento que el ICA lo requiera y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (**$3.000.000**) PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINISPLIT Y VENTANA, A TODO COSTO.*

***Nota**: Dentro de los Mantenimientos Correctivos se deberán instalar 30 metros de Red de Refrigeración que incluye tubería totalmente de cobre, aislamiento, cableado eléctrico y obras civiles que se requieran en las instalaciones de estos. Los Acondicionadores de aire, serán instaladas en la sede principal del ICA, ubicada en la Carrera 14 No.54-32 antigua plaza de ferias Montería y en la oficina local ICA en el municipio de Tierralta-Córdoba.*

Para la aprobación de los repuestos reportados por el Contratista en las visitas de

ISO 9001 icontec SC5917-1 ISO 14001 icontec SA-CER523457 IQNet
El campo es de todos Minagricultura

mantenimiento preventivo que se requieran para garantizar el normal funcionamiento de los equipos, se requerirá autorización por parte del Supervisor del contrato y la facturación se hará de acuerdo con los valores que se encuentran en el mercado, para lo cual se entregaran si el Supervisor lo considera necesario deberán aportar 3 cotizaciones.

Teniendo en cuenta el número de equipos a realizar los mantenimientos, se requiere un (1) grupo de trabajo, conformado de la siguiente forma: 1 Técnico Calificado y 1 Ayudante. Además de 1 Ingeniero Supervisor de mantenimiento quien realizará rondas periódicas y deberá recoger diariamente las planillas de control, debidamente diligenciadas correspondientes al trabajo diario realizado y entregarlas al supervisor del contrato diariamente para su revisión.

El oferente deberá certificar en la presentación de la oferta que cuenta con el grupo de trabajo idóneo descrito anteriormente para ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo requerido por El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, Seccional Córdoba.

Nota 1: Para el caso de compras y/o suministros, se deberá indicar por parte del proponente la marca y referencia de los elementos a adquirir, no se acepta la presentación de ofertas con especificaciones o descripciones técnicas inferiores a las señaladas en el presente documento.

Nota 2: En el valor de la propuesta se debe incluir todos los costos por el transporte, y desplazamiento a las oficinas del Instituto Colombiano Agropecuario en aras de cumplir con el objeto contractual, el cual debe estar dentro del rango del presupuesto oficial asignado para este proceso.

Nota 3: La propuesta económica debe especificar si el bien o servicio está gravado con el Impuesto al Valor Agregado IVA, El valor de la propuesta económica no deberá superar el presupuesto oficial máximo que se tiene para la presente contratación.

1.2.1 LUGAR DE ENTREGA – LUGAR DE EJECUCIÓN

Los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación deberán ser entregados y/o prestados en las oficinas ICA ubicadas en los municipios de: Sede principal ubicada en la carrera 14 No.54-32 Antigua Plaza de Ferias Montería y en los municipios de Cereté, Ayapel, Él Ebano (Los Córdobas) Tierralta, Sahagún, Montelíbano, Planeta Rica, Valencia y Lorica.

1.2 GARANTÍA DE FABRICA

La garantía exigida será de un (1) año; para Mantenimiento de los Acondicionadores de Aire.

La garantía exigida será de tres (3) años; para los Acondicionadores de aire comprados.

1.3 OBLIGACIONES, DERECHOS Y DEBERES:

1.3.1 GENERALES DEL CONTRATISTA:

1) Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación.

2) Asumir los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por la presente contratación, incluyendo los gastos de envió o desplazamiento a los diferentes sitios en donde se entregaran los bienes y/o se prestaran los servicios.

3) En caso de ser necesaria la instalación de los bienes a adquirir de la presente contratación, el proponente deberá asumir dicho costo.

4) El proponente deberá entregar los bienes y/o prestar los servicios objeto de la presente contratación en los sitios establecidos en el presente documento.

5) Los bienes, servicios y/u obras objeto de la presente contratación deberán estar acorde a las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato (Aceptación de la oferta).

6) Los bienes objeto de la presente contratación deberán ser nuevos, de primera calidad, en las cantidades y especificaciones señaladas en el presente documento.

7) En general la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del objeto contractual, para lo cual el Contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

8) Cumplir con todas las obligaciones previstas en los estudios previos, en la Invitación Pública y las relacionadas con la naturaleza de los bienes a adquirir y/o de los servicios a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos, y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

9) Responder en los plazos establecidos en el presente documento.

10) Colaborar con el ICA en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones

ISO 9001 icontec SC5917-1 ISO 14001 icontec SA-CER523457 IQNet
El campo es de todos Minagricultura

consignadas en su oferta, la cual hace parte integral de la presente contratación.

11) Recibir oportunamente el precio pactado, acorde a lo establecido en el presente documento.

12) Acatar las instrucciones que imparta el ICA durante el desarrollo del contrato.

13) Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA por conducto del supervisor del Contrato

14) Garantizar la buena calidad de los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación.

15) Constituir el mecanismo de cobertura del riesgo cuando a ello haya lugar

16) Realizar los cambios que sean necesarios cuando los bienes a adquirir y/o los servicios prestados no cumplan con las especificaciones requeridas por el ICA, los costos en que se haya incurrido, serán a cargo del contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud.

17) Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

18) En cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 se obliga ante el ICA al pago de los aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) de sus empleados.

19) Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.

20) No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.

21) Obrar con lealtad y buena fé en el desarrollo del contrato evitando las dilataciones y entrabamientos que pudieran presentarse

22) Las demás que por la naturaleza del contrato se requieran y en especial las señaladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

ISO 9001 icontec SC5917-1
ISO 14001 icontec SA-CER523457
IQNet
El campo es de todos
Minagricultura

1.3.2 DEL ICA

1) Pagar al Contratista el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago establecida en el presente documento.

2) Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del funcionario y/o contratista encargado de ejercer el control y vigilancia.

3) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato.

4) Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios.

5) Aprobar el Mecanismo de Cobertura del Riesgo cuando haya lugar.

6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que hubiere lugar.

7) Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.

8) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.

9) Las demás establecidas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993.

1.4 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.

*Los proponente deberá presentar **DOS (2)** Certificaciones de Experiencia de Contratos **(NO CONTRATOS, NI ACTAS DE LIQUIDACIÓN, NI ACTAS DE INICIO, NI DOCUMENTOS SIMILARES)** que se encuentren ejecutados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea; el Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Compra-venta de Acondicionadores de Aire; en caso de aportar un número mayor a este, sólo se evaluará las dos primeras **presentada** en la oferta, (según orden consecutivo por número de folio).*

Las Certificaciones de Experiencia deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación y deberá contener la siguiente información:

1) Nombre o razón social del contratante
2) Nombre o razón social del contratista
3) Objeto del contrato
4) Fecha de iniciación del contrato
5) Fecha de terminación del contrato

ISO 9001 icontec SC5917-1 ISO 14001 icontec SA-CER523457 IQNet
El campo es de todos Minagricultura

6) Valor del contrato
7) Cumplimiento a satisfacción: No se tendrán en cuenta Certificaciones cuyo cumplimiento haya sido reportado como regular o malo, o sus sinónimos.
8) Firma de persona autorizada, indicando Nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.

Para que la certificación tenga validez, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- *Los contratos deben haber sido celebrados y ejecutados, durante los **Últimos Tres (3) Años**, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.*
- *La sumatoria de los valores de las certificaciones deberá ser equivalente al 100% del valor del presupuesto oficial, ya sea en forma individual o en conjunto;*
- *Para los contratos o relaciones comerciales ejecutadas en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta sólo su porcentaje de participación.*
- ***No se aceptan auto certificaciones.***

NOTA: El Instituto Colombiano Agropecuario se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

1.5 SUPERVISOR

El ICA ejercerá la Supervisión del presente contrato por intermedio del Gerente Seccional Córdoba, quien (es) haga (n) sus veces o quien (es) designe (n) el respectivo superior jerárquico, quien (es) tendrá (n) además de las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sea propias, las establecidas en la Resolución No.1970 emitida el 4 de Julio de 2012 por el ICA o la norma que la modifique, adicione o sustituya, quien cumple con el perfil para desempeñar dicha labor.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

2.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

***PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de prestación de los servicios objeto de la presente contratación, será hasta el **15 de Diciembre de 2020 para la prestación del servicio de mantenimientos preventivos, correctivos y entrega del suministro de los 2 Acondicionadores de aire totalmente instalados,** fecha para la cual deben haberse cumplido los requisitos de ejecución del contrato (aprobación de la póliza a que haya lugar, y suscripción del acta de inicio a que haya lugar) y de legalización (registro presupuestal), previo perfeccionamiento del contrato (carta de aceptación de la Oferta; consentimiento y aprobación de las obligaciones y derechos entre las partes que lo configuran).*

ISO 9001 icontec SC5917-1 ISO 14001 icontec SA-CER523457 IQNet
El campo es de todos Minagricultura

En caso de requerirse, las partes de común acuerdo liquidarán el contrato que surja de la presente invitación, una vez cumplidas todas las obligaciones a cargo del CONTRATISTA a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del término del contrato, mediante acta que se suscribirá el Ordenador del Gasto del Instituto y el Contratista, previo visto bueno del (los) funcionario(s) que tiene(n) a cargo el control y vigilancia del mismo. (Art.11 Ley 1150/2007)

*Si el **CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Instituto o si las partes no llegan a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidarlo en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes al plazo establecido en el inciso anterior.*

Si vencido los plazos anteriormente señalados, no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente.

3. FORMA DE PAGO Y PRESUPUESTO OFICIAL

3.1 FORMA DE PAGO

3.1.1 FORMA DE PAGO: *El Instituto Colombiano Agropecuario ICA pagará al proponente favorecido, el valor de la oferta en **DOS PAGOS,** acorde a los servicios prestados y a los repuestos recibidos de acuerdo a las rondas estipuladas; una vez sean recibidos a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación, a través del Grupo de Gestión Financiera de la Entidad, acorde con las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales y acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor.*

El(los) pago(s) a que se obliga el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA estará sujeto a la asignación de recursos que realice la Dirección General del Tesoro en el Programa Anual de Caja (PAC).

Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Finalmente, para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo

ISO 9001 icontec SC5917-1 ISO 14001 icontec SA-CER523457 IQNet
El campo es de todos Minagricultura

establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

3.2 PRESUPUESTO OFICIAL

La presente contratación, está respaldada con el ***CDP No.2320*** *con fecha 23 de agosto de 2020, cuyo valor total asciende a la suma de* ***TRECE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($13.048.000)*** *expedido por el(la) Coordinador(a) del Grupo de Gestión Financiera del ICA; el cual formara parte integral del respectivo contrato y que para la contratación en cuestión será afectado, de la siguiente manera:*

CDP No.	SUBGERENCIA	RUBRO	VR. CDP X FUENTE	VR. A AFECTAR
2320 de Agosto 23 de 2020	*Oficina Tecnologías de la información*	*C-1799-1100-2-0-1799065 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DEL ICA A NIVEL NACIONAL*	*1.500.000*	*1.500.000*
	Subg Análisis y Diagnóstico	*C-1707-1100-5-0-1707018-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO SANITARIO, FITOSANITARIO E INOCUIDAD - PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, E INOCUIDAD EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA NACIONAL*	*5.548.000*	*5.548.000*
	Subgerencia Administrativa y Financiera	*A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)*	*6.000.000*	*6.000.000*
		TOTAL	***$13.048.000***	***$13.048.000***

EL VALOR DE LA PRESENTE CONTRATACION ES POR LA SUMA DE: TRECE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($13.048.000) INCLUIDO IVA.

4 CAUSALES DE RECHAZO

Serán objeto de rechazo las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales, o en las establecidas por la ley:

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que el único lugar para el recibo de las ofertas será la plataforma del SECOP II, ofertas que no sean radicadas en este lugar y en la hora establecida en el cronograma del proceso no serán aceptadas para tal fin.

a) *Si la OFERTA NO la suscribe el PROPONENTE persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal o el apoderado constituido para el efecto. Igualmente, se rechazará cuando el Representante Legal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la OFERTA de acuerdo con los estatutos sociales o con el acuerdo de integración del Consorcio o Unión Temporal.*

b) *Si el PROPONENTE no suscribe o no firma la carta de presentación de la propuesta (Anexo No.1).*

c) *Si el PROPONENTE no cumple con cualquiera de los requisitos técnicos mínimos para participar en el proceso de contratación, establecidos en la invitación.*

d) *Si la propuesta no cumple con todas las exigencias establecidas en la invitación.*

e) *Cuando la oferta no se presente dentro del término establecido en la Presente Invitación, es decir que se presente extemporáneamente.*

f) *Cuando el proponente no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes.*

g) *Cuando el proponente habiendo sido requerido por el ICA para aportar documentos o suministrar información, conforme a lo establecido en la Invitación, no los alleguen dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, ó, habiéndolos aportado, no esté acorde con las exigencias.*

h) *Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE.*

i) *Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.*

ISO 9001 icontec SC5917-1 ISO 14001 icontec SA-CER523457 IQNet
El campo es de todos Minagricultura

j) *Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Instituto.*

k) *Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un consorcio o unión temporal. Esto aplica para varias propuestas presentadas por un mismo oferente para un ítem específico.*

l) *Cuando el valor total de la propuesta económica incluido el IVA, exceda el Presupuesto Oficial Estimado.*

m) *Cuando la oferta no contenga o no se diligencie la propuesta económica. (Anexo No.2).*

n) *Si la oferta económica presentada incluyendo la carga tributaria correspondiente, tiene un valor superior al presupuesto total oficial estimado.*

o) *Cuando no se presente el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.*

p) *Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a personas jurídicas que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, lo cual se acreditará mediante la certificación del Revisor Fiscal de la respectiva persona jurídica.*

q) *Cuando el Representante Legal o los Representantes Legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en la presente invitación, o participe como persona natural.*

r) *Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.*

s) *Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de las señaladas expresamente en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, que impidan la participación del oferente en la presente invitación y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.*

t) *Cuando el proponente no cumpla con la capacidad financiera, cuando a ello haya lugar.*

u) *Cuando el Proponente deje de ofertar por lo menos uno de los ítem solicitados en la invitación, siempre que la misma hubiere contemplado adjudicación total.*

ISO 9001 icontec SC5917-1
ISO 14001 icontec SA-CER523457
IQNet
El campo es de todos
Minagricultura

v) *Cuando se presenten propuestas alternativas.*

w) *Cuando de acuerdo con el dictamen del Revisor Fiscal del Proponente, el participante o alguno de sus miembros se encuentre en causal de disolución.*

5 CRONOGRAMA

5.1. VALIDEZ MÍNIMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una validez mínima de ***QUINCE (15)*** *días calendario*

5.2. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR

Actividad	***Fecha y hora***	***Lugar***
Publicación de la invitación y de los estudios previos.	***Agosto 28 de 2020***	*Página electrónica www.colombiacompra.gov.co, portal único de contratación.* ***SECOP II Instituto Colombiano Agropecuario ICA –Carrera 14 No54-32 antigua plaza de ferias Montería-Córdoba***
Recepción de las observaciones al contenido de la invitación	***Agosto 31 de 2020 a las 11:00am***	*Página electrónica www.colombiacompra.gov.co, portal único de contratación.* ***SECOP II***
Publicación de Respuesta a las observaciones realizadas a la Invitación	***Septiembre 1 de 2020***	*Página electrónica www.colombiacompra.gov.co, portal único de contratación.* ***SECOP II***
Plazo-máximo presentación de ofertas – cierre	***Septiembre 2 de 2020 a las 11:00am***	*Página electrónica www.colombiacompra.gov.co, portal único de contratación.* ***SECOP II***
Verificación de las condiciones de la invitación	***Septiembre 3 de 2020***	*Página electrónica www.colombiacompra.gov.co, portal único de contratación.* ***SECOP II Instituto Colombiano Agropecuario ICA –Carrera 14 No54-32 antigua plaza de ferias Montería-Córdoba***
Publicación *del Informe de Verificación*	***Septiembre 4 de 2020***	*Página electrónica www.colombiacompra.gov.co, portal único de contratación.* ***SECOP II***

Recepción de las observaciones *al informe de verificación,*	***Septiembre 7 de 2020 a las 11:am***	*Página electrónica www.colombiacompra.gov.co, portal único de contratación.* ***SECOP II***
Publicación de las Respuestas a las observaciones, y	***Septiembre 8 de 2020***	*Página electrónica www.colombiacompra.gov.co, portal único de contratación.* ***SECOP II***
Elaboración y Publicación de la comunicación de aceptación de la oferta *o declaratoria de desierto*	***Septiembre 9 de 2020***	*Página electrónica www.colombiacompra.gov.co, portal único de contratación.* ***SECOP II***
EXPEDICION Y PRESENTACIÓN DE GARANTIAS	***Dentro de los tres (3) siguiente a la expedición del comunicado de aceptación de oferta***	*Página electrónica www.colombiacompra.gov.co, portal único de contratación.* ***SECOP II***
EXPEDICIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL	***Dentro de los tres (3) siguiente a la expedición del comunicado de aceptación de oferta***	*Página electrónica www.colombiacompra.gov.co, portal único de contratación.* ***SECOP II Instituto Colombiano Agropecuario ICA –Carrera 14 No54-32 antigua plaza de ferias Montería-Córdoba***
APROBACIÓN GARANTÍAS	***Una vez sea cargada en la plataforma SECOP II Y (debe ser allegada al ICA en forma física))***	*Página electrónica www.colombiacompra.gov.co, portal único de contratación.* ***SECOP II Instituto Colombiano Agropecuario ICA –Carrera 14 No54-32 antigua plaza de ferias Montería-Córdoba***
ACTA DE INICIO O COMUNICACIÓN DE INICIO	***En la fecha de aprobación de la póliza y/o al día hábil siguiente***	*Página electrónica www.colombiacompra.gov.co, portal único de contratación.* ***SECOP II***

NOTA: En caso de indisponibilidad en el SECOP II certificada por Colombia Compra Eficiente, los posibles oferentes podrán presentar sus ofertas al correo electrónico contratos.cordoba@ica.gov.co. dentro de las ocho (8) horas hábiles siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas.

Lo anterior en virtud de la guía de Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas, publicada en el portal Colombia compra link

https://www.colombiacompra.gov.co/node/21372

Los posibles oferentes deben aplicar los procedimientos para presentar ofertas en el SECOP II, teniendo en cuenta si es oferente plural u oferente singular: Cualquier comunicación enviada por un proveedor utilizando un procedimiento distinto al de presentación de ofertas no constituye una oferta y en consecuencia no será tenida en cuenta como tal y no podrá ser evaluada.

5.3. EXPEDICIÓN DE ADENDAS

Hasta el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar propuestas, LA ENTIDAD si lo estima conveniente podrá modificar la invitación de forma motivada, la cual se realizará en escrito separado, mediante adenda.

5.4. AMPLIACIÓN DE PLAZOS

En forma excepcional y después de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, cuando el Instituto lo considere conveniente, podrá mediante adenda modificar el Cronograma.

5.5. OBSERVACIONES AL CONTENIDO DE LA PRESENTE INVITACIÓN

Los proponentes podrán presentar observaciones frente al contenido de la presente invitación, hasta la fecha y hora señalada en las etapas del procedimiento a seguir, a través de la: Página electrónica www.colombiacompra.gov.co, portal único de contratación. ***SECOP II.***

6. LUGAR DE RECIBO DE PROPUESTAS.

Página electrónica www.colombiacompra.gov.co, portal único de contratación.
SECOP II.

Las normas y condiciones de la invitación del presente proceso se podrán consultar en la página Web: www.colombiacompra.gov.co SECOP II

7. REQUISITOS HABILITANTES.

El oferente deberá cargar (adjuntar) en la página del ***SECOP II*** *la siguiente documentación con su propuesta así:*

7.1. Carta de Presentación de la Propuesta Anexo No.1

7.2. Original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas o Matrícula Mercantil cuando se trate de personas naturales, expedido por la respectiva Cámara de Comercio, *con fecha de expedición igual o inferior a 30 días*

ISO 9001 icontec SC5917-1 ISO 14001 icontec SA-CER523457 IQNet
El campo es de todos Minagricultura

calendario anteriores al cierre de la presente invitación. Debidamente renovado y/o actualizado.

Objeto: *El objeto social de la persona jurídica o la actividad económica de la persona natural, deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar.*

7.3. Certificado de cumplimiento del Pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Parafiscales, (Artículo 23 ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003).

Con el objeto de dar cumplimiento a esta disposición, se deberá aportar el documento mediante el cual conste que el proponente y/o el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Cuando el proponente o el contratista sea persona jurídica, el pago de los aportes se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, acompañando la certificación de Copia de la Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal; en caso contrario, será acreditado por su representante legal.

Si el proponente o el contratista es persona natural, acreditará el pago de los aportes a través de declaración escrita que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

7.4. *Copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal y del Registro Único Tributario cuando el oferente es Persona Jurídica.*

7.5. *Copia del Registro Único Tributario y de la cedula de ciudadanía cuando el oferente es Persona Natural.*

7.6. Certificado de Antecedentes Fiscales. *El proponente no deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal (Vigente) de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Instituto consultará, el* ***ÚLTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO*** *por esa entidad.*

7.7. Certificado de Antecedentes Judiciales. *La entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Jurídica y Representante Legal) no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello. El proponente debe aportarlo.*

7.8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios. *El proponente, como persona jurídica representada por su representante Legal, así como la persona*

ISO 9001 icontec SC5917-1 ISO 14001 icontec SA-CER523457 IQNet
El campo es de todos Minagricultura

natural, no deberá encontrarse reportado en la Procuraduría General de la Nación por antecedentes disciplinarios, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Instituto verificará la información a través del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de esa entidad; a la fecha del cierre del presente proceso.

7.9. Formato de Información Tributaria (Diligenciar el Anexo No.3), *y Anexar la certificación bancaria en donde este especificado el nombre de la entidad bancaria, número de cuenta, tipo de cuenta, y el nombre del titular de la cuenta.*

7.10. Hoja de vida de la Función Pública de Persona Jurídica u Hoja de vida de la Función Pública de Persona Natural. (Dependiendo del Proponente) www.dafp.gov.co.

7.11. Certificados de Experiencia. *El proponente deberá presentar los certificados de experiencia acorde a lo establecido en el numeral 1.5 de la presente invitación.*

7.12. Compromiso Anticorrupción: *El Proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el Compromiso Anticorrupción.*

8. GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en el ***Articulo 2.2.1.2.1.5.4 Decreto 1082 de 2015.*** *La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.*

En el evento en el cual la Entidad las considere necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.

Por lo tanto, y de acuerdo a la naturaleza de los bienes y/o servicios, objeto de la presente contratación, se requiere que el Contratista adjudicado constituya el Mecanismo de Cobertura del Riesgo que cubra:

El campo es de todos
Minagricultura

***a. Cumplimiento**: por el **10%** del valor total del Contrato con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.*

***b. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados**: Por el **10%** del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.*

***c. Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** en cuantía equivalente al **cinco (5%)** por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.*

Nota: Debido a la necesidad de verificación de autenticidad de la póliza; el ICA solicita, adicional al cargue de la misma en el SECOP II, la presentación física de la póliza en la dirección carrera 14 No.54-32 antigua plaza de ferias ICA Montería- Sede principal.

9. FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

La oferta deberá ser presentada de acuerdo con las siguientes características:

***a.** Todos los folios de la propuesta deberán venir numerados y en el orden de la presente invitación. En el evento de no poseer documentos originales, se podrán adjuntar copias. Sin embargo el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, se reserva el derecho de verificar su autenticidad.*

***b.** ÍNDICE que contendrá una relación sucinta de todos los capítulos, numerales o parágrafos que conforman la oferta indicando el número de página en que se encuentra.*

***c.** Todas las propuestas a participar en el presente proceso, deberán ser cargadas en la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II.*

***d.** No se aceptarán propuestas cuyos documentos que sean objeto de evaluación y calificación presenten tachaduras, raspaduras o enmendaduras, salvo que las mismas sean refrendadas por el proponente al margen del mismo o en documento aparte incluido en la propuesta.*

***e.** No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso de selección.*

***f.** La oferta deberá ser cargada en la página www.colombiacompra.gov.co **SECOP II,** debidamente firmada por el proponente y con la información solicitada.*

***g.** Idioma de la Propuesta: La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integren deberán estar escritos en idioma español, por lo tanto, los documentos en idioma extranjero deben acompañarse de la traducción simple, salvo en los casos en que la Ley exija traducción oficial.*

***h.** Las normas y condiciones de la invitación del presente proceso se podrán consultar en la página Web: www.colombiacompra.gov.co SECOP II.*

El campo es de todos
Minagricultura

CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SE ENTIENDEN ACEPTADAS TODAS LAS CONDICIONES Y REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTA INVITACIÓN.

10. PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta deberá ser presentada de acuerdo con las siguientes características:

a) *El proponente deberá presentar su propuesta económica diligenciando el formato incluido en el Anexo No.2.*

b) *Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables durante el plazo de validez de la oferta, salvo disposición legal que lo autorice.*

c) *La propuesta deberá incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, las que serán a costa del proponente.*

d) ***REAJUSTE DE PRECIOS: El ICA*** *no reconocerá ningún reajuste de precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se consideran costos adicionales. Si existen errores u omisiones en los precios totales de las propuestas, caso en el cual el ICA verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores y en caso de presentarse algún error, se procederá a su corrección y para efectos de la adjudicación se tendrá en cuenta el valor corregido.*

NOTA: La propuesta económica debe especificar si el bien o servicio a contratar, está gravado con el Impuesto Valor Agregado o en caso contrario especificar si está exento o excluido del mismo. El valor total de la propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial máximo que se tiene para la presente contratación.

11. VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

De conformidad al artículo2.2.1.2.1.5.2. Numeral 4 del decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Para efectos de la revisión y corrección aritmética, se revisarán las operaciones registradas por el PROPONENTE en el ***Anexo No.2****.*

Los errores aritméticos serán corregidos con base en las cantidades establecidas por LA ENTIDAD y en los precios unitarios presentados por el PROPONENTE en el ***Anexo No.2****, de modo tal que se pueda precisar el valor total de la propuesta.*

Cuando se deba realizar verificación de experiencia mínima de los oferentes, esta solo se realizará exclusivamente en relación con el proponente que haya ofertado el precio más bajo.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según sea el caso, y de la evaluación del menor precio, la Instituto otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. La respuesta a las observaciones se publicará en el SECOP simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

La aceptación de la oferta se realizará en las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del decreto 1082 de 2015, esto es el resultado que se obtenga de la evaluación del menor precio ofertado, del proponente que previamente resulte habilitado para el proceso de contratación.

La comunicación de aceptación de la oferta será publicada en la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II, con lo cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta.

El Instituto podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en esta invitación pública.

12. DESEMPATE

En caso de existir empate del valor oferta a menor precio, el Instituto adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según haya sido presentada primero en el tiempo.

13. DECLARATORIA DE DESIERTO

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, podrá declarar desierto la presente convocatoria, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta como son:

***13.1** En caso de no lograrse la aceptación de ninguna de las ofertas, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.*

***13.2** Cuando no se presente ninguna propuesta dentro del término señalado en la invitación.*

***13.3** Cuando alguna de las propuestas presentadas hubiere sido abierta con anterioridad al cierre del proceso.*

ISO 9001 icontec SC5917-1 ISO 14001 icontec SA-CER523457 IQNet
El campo es de todos Minagricultura

14 NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL.

El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

15 CESIÓN

El contrato que se celebre en virtud de la presente invitación no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del ICA.

16 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.

Quien sea seleccionado como contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, el ICA hará las verificaciones e impondrá las sanciones del caso. El incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF), generará la imposición de multas sucesivas hasta cuando pague dicha obligación, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora En caso de observarse la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, el ICA podrá dar aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

17 MULTAS Y CLÁUSULA PENAL

En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes clausulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011.

***17.1 Multas:** En caso de mora o incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato, el ICA queda facultado para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento al CONTRATISTA de multas igual al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que dicha cuantía sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La liquidación de las multas las efectuará el supervisor del contrato, según sea el momento en que se ocasiones, y su cobro se efectuará e descontando el valor de las mismas del pago final. En el evento que no puedan ser descontadas oportunamente o no sea pagadas en el mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio respetiva.*

ISO 9001 icontec SC5917-1 ISO 14001 icontec SA-CER523457 IQNet
El campo es de todos Minagricultura

17.2 Cláusula Penal Pecuniaria: *En caso de incumplimiento total o parcial del contratista, este pagará al ICA a título de clausula penal, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que el ICA adeude al Contratista, a título de compensación conforme a la regla del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.*

18 INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN.

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

19 INDEMNIDAD

Será obligación del contratista, mantener indemne al ICA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o sus dependientes y subcontratistas.

20 CONTRADICCIONES O VACIOS EN LA INVITACIÓN

Si existiera contradicción o vacíos entre la presente invitación y la ley o sus decretos reglamentarios, primará lo establecido en la ley y en dichos decretos.

TANY LUZ PADILLA HERRERA
GERENTE SECCIONAL CÓRDOBA

Vo.Bo. Jurídico: Manuela Vellojin Cordero– Abogada ICA Seccional Córdoba
Revisó: Marcos Carvajal Royett –Responsable Área Administrativa
Elaboró: Eloísa Espitia Llorente – Auxiliar Adtivo.- oficina Jurídica

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
Seccional Córdoba
Montería

Ref.: *Invitación Pública* ***No.COR-MC-007-2020***

Objeto: ***MANTENIMIENTOS Y ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, SECCIONAL CÓRDOBA***

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en la invitación publica de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para los ***MANTENIMIENTOS Y ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, SECCIONAL CÓRDOBA.***

ISO 9001 SC5917-1 ISO 14001 SA-CER523457 IQNet
El campo es de todos Minagricultura

En caso que la Entidad me adjudique la invitación de la referencia, me comprometo a cumplir con las obligaciones correspondientes y efectuar los trámites de legalización y ejecución a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto.

Así mismo declaro:

1. *Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.*
2. *Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.*
3. *Que autorizo al Instituto Colombiano Agropecuario ICA, a efectuar las notificaciones que se requieran dentro del presente proceso de selección al correo electrónico que aporto con mi propuesta.*
4. *Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.*
5. *Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación y acepto los requisitos en ellos contenidos.*
6. *Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a cumplir a cabalidad con lo establecido en la invitación pública de la referencia.*
7. *Que hemos recibido los siguientes Adendos: _____ (indicar el número y la fecha de cada uno, en caso de que surjan dichos documentos)*
8. *Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no está incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de las señaladas expresamente en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, que impidan la participación del oferente en la presente invitación y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.*
9. *Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.*
10. *Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos TRES (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación.* ***(Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectivos los amparos).***
11. *Que ejecutaremos el contrato de acuerdo con los precios y calidades relacionados en la propuesta.*
12. *Que el valor total de la propuesta es de _____ pesos ($_____), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, que sean a costa del proponente.*
13. *Que la propuesta consta de _____ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en las copias.*

ISO 9001 icontec SC5917-1
ISO 14001 icontec SA-CER523457
IQNet
El campo es de todos
Minagricultura

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA
(Persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. No. _____ expedida en _____
Nit: _____
Dirección: _____
Número de Teléfono: _____
Correo Electrónico: _____

ANEXO No.2.
PROPUESTA ECONÓMICA

Los requerimientos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos se enmarquen dentro de todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, que se resumen a continuación:

ITEM (1)	***ELEMENTO Y/O SERVICIO (2)***	***DESCRIPCIÓN TÉCNICA (3)***	***UNIDAD DE MEDIDA (4)***	***C/DAD (5)***	***VALOR UNITARIO SIN IVA (7)***	***VALOR TOTAL SIN IVA (8)***
1						
2						
					Valor total de la propuesta en pesos sin IVA……	
					Valor del IVA……	
					VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA EN PESOS, con IVA XX %……	

Nota 1: *No se acepta la presentación de ofertas con especificaciones o*

descripciones técnicas inferiores a las señaladas en el presente documento.

Nota 2: *En el valor de la propuesta se debe incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, gastos, transporte, desplazamiento y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, en aras de cumplir con el objeto contractual, el cual debe estar dentro del rango del presupuesto oficial asignado para este proceso.*

Nota 3: *La propuesta económica debe especificar si el bien a contratar, está gravado con el Impuesto Valor Agregado o en caso contrario especificar si está exento o excluido del mismo. El valor de la Propuesta Económica no podrá superar el presupuesto oficial máximo que se tiene para la presente contratación***.**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
CC

ANEXO No.3
FORMATO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA

Para facilitar el proceso administrativo y financiero y tramitar correctamente las cuentas, le solicitamos el diligenciamiento de la siguiente información. Se debe adjuntar certificado de existencia y representación legal de la empresa en el caso de personas jurídicas, cédula de ciudadanía en caso de personas naturales y fotocopia legible del RUT.

Ciudad y Fecha: _____ NIT.___ C.C.___ No._____
Nombre o Razón Social _____

Entidad Pública _____ Si marco X escriba el Código asignado por la Contaduría Pública _____

Dirección Principal _____ Ciudad: _____
Teléfono _____

Correo Electrónico _____

1. Marque con una X si ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales es:
a) Contribuyente del Impuesto de Renta _____
b) Gran Contribuyente _____ Resolución _____

c) Responsable del IVA _____ Si marco X indique si es Régimen Común _____
O Régimen Simplificado _____
d) Autor Retenedor de Renta _____ Resolución _____
e) Retenedor de IVA _____ Resolución _____

2. Por la Administración de Impuestos Distritales o municipales como:

Contribuyente de Industria y Comercio SI _____ NO _____
Actividad Económica Principal: Código _____ Código CIIU _____
Tarifa _____

2. ***Para efectuar el pago se puede realizar mediante traslado o consignación en la cuenta:***

3. ***ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA.***

Cte._____ Ahorro_____ No._____ Banco _____
Ciudad _____, Sucursal _____

NOTA: El titular de la cuenta bancaria debe coincidir con el nombre o razón social del proveedor. – Para actualizar la información se debe enviar el documento original a la Carrera 14 No.54-32 Antigua Plaza de Ferias, Montería - Córdoba

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: _____

FIRMA: _____ C.C._____ DE _____

OBSERVACIONES:

FUNCIONARIO TESORERÍA
Creación en SIIF: Funcionario: _____,
Firma: _____,

Fecha _____ Dependencia: _____

ANEXO No.4
FORMATO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Fecha,

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA
SECCIONAL CÓRDOBA
Montería

Ref: Invitación Pública No. COR-MC-007-2020

Objeto: MANTENIMIENTOS Y ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, SECCIONAL CÓRDOBA

El suscrito_____, en calidad de Representante Legal de_____ y de acuerdo con las especificaciones contenidas en los documentos de la Invitación Pública, quien en adelante se denominará ***EL PROPONENTE****, manifiesto mi voluntad de asumir de manera unilateral el presente* ***COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN****, previa las siguientes consideraciones:*

PRIMERA: *Que el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, inició proceso de Mínima Cuantía* ***COR-MC-XXXXXX****, cuyo* ***Objeto es: "XXXXXXX"*** *para que en los términos*

prescritos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes y concordantes.

SEGUNDA: *Que es interés de* ***EL PROPONENTE****, apoyar la acción del Estado Colombiano y del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.*

TERCERA: *Que siendo el interés de* ***EL PROPONENTE****, participar en el proceso de selección de la referencia, se encuentra dispuesto a suministrar la información que resulte necesaria para garantizar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral Anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:*

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS, *mediante la suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:*

EL PROPONENTE: NO *ofrecerá, ni aceptará sobornos, ni otra forma de halago a funcionario público alguno en relación con las condiciones de su propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.*

EL PROPONENTE *se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.*

EL PROPONENTE *Se compromete formalmente a impartir instrucción a todos sus empleados, agentes y demás dependientes, exigiendo en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de:*

1. ***NO*** *ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto al personal de Planta o Contratistas del ICA, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato.*

2. ***NO*** *ofrecer pagos o halagos al personal de Planta o Contratistas, durante el desarrollo del contrato.*

EL PROPONENTE *se compromete formalmente a NO efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando* ***primero*** *del presente Compromiso.*

ISO 9001 SC5917-1 ISO 14001 SA-CER523457 IQNet
El campo es de todos Minagricultura

CLÁUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO:

EL PROPONENTE *asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la Invitación, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.*

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la Aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de_____, a los_____(fecha en letra y número) días del mes___ del año_____.

Cordialmente,

NOMBRE_____
NIT/CEDULA No._____ ***DE*** _____
MATRÍCULA No._____
DIRECCIÓN_____ ***CUIDAD***_____
TELÉFONO FIJO_____ ***CELULAR***_____

FIRMA

SUSCRIBIRÁN EL PRESENTE DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES Y ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.